



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

129 SET. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 12022 //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a doña **YANETE SILVA SMITH**, RUT. N° 11.452.140-K, con domicilio particular en calle Adrian Salvo n° 0365 de esta ciudad; Rol N° **202454**.

b) El memorándum n° 69 de Inspección Municipal de fecha 30 de mayo de 2017, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de calle Adrian Salvo n° 0365, no existe funcionamiento de patente comercial a nombre de la contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- **Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2017, la Patente Comercial, Rol N° 202454, que figura a nombre de doña YANETE SILVA SMITH, R.U.T. n° 11.452.140-K, Giro: Almacén de Comestibles.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

#### DISTRIBUCION :

- **YANETE SILVA SMITH**
- Secretaría Municipal
- Autoridad Sanitaria
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL